



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintiséis de febrero de dos mil veinte.

Se da cuenta del acuerdo de fecha veinticinco de febrero de la presente anualidad, signado por la Magistrada Presidenta y la Secretaria General, en el que acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al Expediente Incidental TEEH-JDC-013/2020-INC-1, mediante el cual remiten lo siguiente: **a)** Dos tantos del escrito original dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por el Profesor Andrés Caballero Zerón, Presidente del Consejo Estatal de MORENA en Hidalgo, constante en una foja; **b)** Dos tantos de la impresión a color del oficio número CNHJ-030-2020, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinte, dirigido a los C.C. Adolfo López Palacios, Luis Enrique Cadena García y Luis Ángel Tenorio Cruz, signado por Héctor Díaz-Polanco, Gabriela Rodríguez Ramírez y Adrián Arroyo Legaspi, Integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, constante en dos fojas; **c)** Dos tantos de la resolución emitida dentro del expediente identificado como **CNHJ/HGO/045/17/CE**, de fecha veintidós de febrero de dos mil veinte, emitida por Luis Enrique Cadena García, Consejero Estatal de MORENA en Hidalgo, constante en trece fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 350, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 378 y 433 fracción I y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 62, 66 fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO.- Con el acuerdo, el escrito original del Incidente de Cumplimiento de Sentencia de cuenta, fórmense por cuerda separada el expediente y agréguese al expediente principal TEEH-JDC-013/2020.

SEGUNDO.- Radíquese en esta ponencia el Expediente Incidental bajo el número TEEH-JDC-013/2020-INC-1.

TERCERO.- De lo anterior, dese vista al Actor para que en un término de setenta y dos horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.

CUARTO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

QUINTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y **DA FE**.

